

EXP-UNC: 0019358/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 19 JUN 2009

VISTO:

La nota de fojas 58, en la que el Centro de Estudios Avanzados solicita que se prorroguen las disposiciones de los Arts. 1° a 4° de la Resolución Rectoral 237/09 (fs. 54/56); y

CONSIDERANDO:

El V° B° de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 59) y lo informado a fojas 60 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

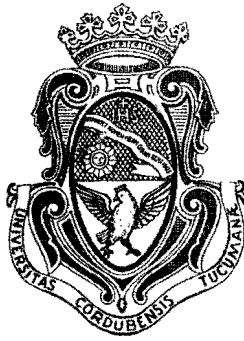
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Mantener la vigencia de la modificación presupuestaria en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados aprobada por el Art. 2° de la Resolución Rectoral 237/09 y la declaración del Art. 3°.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar las designaciones interinas del personal docente del Centro de Estudios Avanzados que se menciona a continuación, en el cargo y con la dedicación que en cada caso se especifica, a partir la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y reconocerles, con carácter de excepción y en los términos del Art. 2° –segundo párrafo– de la Ord. 5/95, los servicios prestados en esas funciones entre el 1° de abril de 2009 y el día de ayer:

- Dra. MARTA PHILP (Leg. 31.520), Prof. Asist. DSE, manteniéndole los derechos del concurso y hasta tanto se implemente la carrera docente en el CEA.
- Dra. MARTA PHILP (Leg. 31.520), Prof. Adj. DSE.
- Lic. ZENAIDA MARÍA GARAY REYNA (Leg. 45.891), Prof. Asist. DS.
- Lic. NATALIA MARTÍNEZ PRADO (Leg. 45.890), Prof. Asist. DS.

ARTÍCULO 3°.- El personal mencionado en el artículo que antecede, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).



Universidad Nacional

2/2

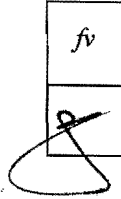
EXP-UNC: 0019358/2008

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1112